

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

EVOLUCIÓN DEL DERECHO MEXICANO.

CLAVE:

MODALIDAD:

CURSO.

CARÁCTER:

OBLIGATORIO.

TIPO:

TEÓRICO.

NIVEL:

MAESTRÍA.

CRÉDITOS:

6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Tratará de entender a la cultura mexicana como la comunicación global explicando sus tropiezos y dificultades.

UNIDAD I. INTRODUCCION.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Dentro de la metodología moderna tratará de entender los dos aspectos fundamentales expresados por los Padres de Historia.

- 1.1 La Historia, Clasificación de métodos, métodos actuales del pensamiento, método histórico. El Derecho; etapas en la Historia General del Derecho.

TIEMPO ESTIMADO: 1 HORA.

UNIDAD II. ORÍGENES. DERECHO PREHISPÁNICO EN MESOAMÉRICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

A través del método semiótico tratará de entender los alcances de la cultura prehispánica especialmente en lo relativo a su organización jurídica.

- 2.1 Fuentes de información. Proceso de poblamiento y clasificación de culturas americanas.
- 2.2 Etapas en la cultura mesoamericana.- Las civilizaciones nómadas, Los horizontes preclásicos, los horizontes clásicos, postclasicismo y la organización sociojurídica de los aztecas.
- 2.3 Derecho azteca; análisis.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS

UNIDAD III. DERECHO ESPAÑOL. PARTE PRIMERA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Tratará de entender que España recibe las corrientes culturales del mediterráneo y que fraccionado el Imperio "España recae en su extrema occidentalidad" (Méndez Pidal).

- 3.1 Clasificación de culturas en la Península Ibérica, Aspectos jurídicos.
- 3.2 La romanización de las provincias. Fuentes y etapas en el Derecho Patrimonial Romano.
- 3.3 Derecho Canónico. Orígenes y etapas.
- 3.4 Organización política y administrativa de la España Romana; Las finanzas.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD IV. DERECHO ESPAÑOL. SEGUNDA PARTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Tratará de entender la cultura jurídica que precede al Derecho Foral Español y el surgimiento de éste en la Reconquista. Procurará entender el sistema feudal de honor y tierra.

- 4.1 Época Visigótica. Los rasgos fundamentales del Derecho Visigótico. Instituciones. Las behetrías. Isidoro de Sevilla y su resumen de ciencia y filosofía en la Alta Edad Media.
- 4.2 Derecho Visigótico: Sujetos; relaciones privadas; sucesiones; contratos. Derecho Agrario e Industrial.
- 4.3 Fuentes del Derecho de la Reconquista. Características.
- 4.4 Derecho tradicional. Aplicaciones en el Derecho Público y Privado.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD V. DERECHO ESPAÑOL EN AMERICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Tratará de entender como se logra la integración de dos culturas. Cual es el objetivo medieval de la encomienda y como fue sustituida ésta por los Corregimientos

- 5.1 Periodo Antillano.- Las bulas de Alejandro VI. El Papa y el Emperador. Teorías.
- 5.2 El estado moderno y la empresa de las Indias: La factoría comercial; el sistema de Ovando; las leyes de Burgos y los Jerónimos.
- 5.3 La fundación de las Indias. Penetración en el núcleo mexicano; características.
- 5.4 Fundación de la Nueva España. La visión de los vencidos.
- 5.5 Las encomiendas. Leyes Nuevas 1542.
- 5.6 Las Leyes de Indias. La fuerza de la costumbre.- Clasificación de formas jurídicas.
- 5.7 La tesis de Francisco de Vitoria.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VI. AUTORIDADES DE LA NUEVA ESPAÑA EN LA METROPOLI.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Tratará de entender el sustentante la diferencia entre la monarquía de los Austria y la de los Borbones. Explicará como crecieron las funciones de la Casa de Contratación y tratará de entender que la aplicación del Derecho en la Nueva España se realiza judicialmente y en forma retórica.

- 6.1 El Rey. Ideas monárquicas. La trilogía filosófica de las leyes.
- 6.2 La Casa de Contratación de Sevilla. Principios e Instituciones.
- 6.3 Consejo de Indias. Ordenanzas. Recopilaciones. Clasificación de Ordenanzas y Recopilaciones en los siglos XVI y XVII.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD VII. INSTITUCIONES EN LA NUEVA ESPAÑA. PRIMERA PARTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Formulará una distinción entre municipios de indios y municipios de españoles. Tratará de entender las instituciones económicas que dieron autocracia al municipio indiano.

- 7.1 El Municipio. Ordenanzas; análisis.
- 7.2 El régimen municipal; facultades e instituciones.
- 7.3 Poblaciones de indios. Legislación; funcionarios e instituciones. Las Congregaciones.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD VIII. INSTITUCIONES EN LA NUEVA ESPAÑA. SEGUNDA PARTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Tratará de abocarse al conocimiento y desarrollo de las decisiones del Consejo de Indias y de las audiencias Novohispanas.

- 8.1 La Audiencia. Ordenanzas; funciones y personal.
- 8.2 El tribunal de la acordada.
- 8.3 El Virrey; etapas.
- 8.4 Funciones ejecutivas, judiciales y legislativas del Virrey. Organización fiscal.
- 8.5 Minería; moneda; bosques y pastos; agricultura y ganadería.
- 8.6 Reglamentación del trabajo. El comercio y el consulado.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD IX. INSTITUCIONES EN LA NUEVA ESPAÑA. TERCERA PARTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Tratará de entender el régimen Borbónico y sus consecuencias de finales de siglo XVIII. Tratará de explicar la conquista espiritual de la Nueva España y sus diferentes métodos misionales. Finalmente explicará la organización penal de la Inquisición.

- 9.1 Capitanía general en la Nueva España. Relaciones Internacionales en la época de la Colonia.
- 9.2 Las Intendencias. Análisis de la ordenanza.
- 9.3 El siglo de la filosofía y el cambio de ideas políticas.
- 9.4 La Iglesia. Métodos misionales y problemas. La Conquista Espiritual de la Nueva España. El Real Patronato Indiano.
- 9.5 Junta apostólica de 1524. Concilios Mexicanos.
- 9.6 La Inquisición: Antecedentes y características y sistema jurídico.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD X. DERECHO PRIVADO EN LA NUEVA ESPAÑA. PARTE CUARTA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará la tradición jurídica de las Siete Partidas y los caracteres de las ordenanzas mercantiles y sus aplicaciones.

- 10.1 Introducción: complicaciones, formación y fuerza de las mismas.
- 10.2 Personas. Limitaciones.
- 10.3 Tributos y la encomienda en el Derecho Privado.
- 10.4 La cosa jurídica y los bienes. El señorío.
- 10.5 La posesión y su protección. El problema de la prescripción.
- 10.6 Sucesiones. Clasificación.
- 10.7 Obligaciones, características y análisis de los principales contratos.
- 10.8 El comercio y las ordenanzas de Bilbao.
- 10.9 Procedimiento judicial.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD XI. DERECHO RACIONALISTA DE LA EDAD MODERNA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Tratará de entender la recepción del Derecho Moderno y su apertura a los movimientos liberales de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

- 11.1 Fundamentos del derecho racionalista y etapas históricas del derecho natural. Resultados en el orden internacional, constitucional y en el Derecho Privado.
- 11.2 Aplicación del Derecho Racionalista en el México Independiente.
- 11.3 La Independencia.- Desaparición del Gobierno Real de España: Constituciones; análisis de sus principales postulados y repercusiones en América.
- 11.4 Panorama de la Nueva España (1808-1812). Decretos de Miguel Hidalgo y Costilla. "El Despertador Americano". Consolidación de la Ideología Revolucionaria. Constitución de Apatzingán: análisis.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD XII. LOS INICIOS DEL MEXICO INDEPENDIENTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Tratará de entender la construcción de la república y conocerá los periódicos de la época.

- 12.1 Primer Imperio de México (1821-1823). Soberana Junta Provisional Gubernativa. Análisis. Oposición a Iturbide: Los periódicos “El Sol” y “El Noticioso”.
- 12.2 Estado de la República después de la caída de Iturbide: 1.- Formación del gobierno provisorio; 2.- Primera república federal; 3.- Las repúblicas centrales; 4.- Segunda república federal.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD XIII. EL TRIUNFO DE LA CONCEPCION LIBERAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Tratará de entender el pensamiento conservador de Juan N. Rodríguez de San Miguel y explicará la concepción liberal tanto del régimen Juarista como del Segundo Imperio y tratará de entender el surgimiento y apogeo del juicio de amparo.

- 13.1 Régimen anticonstitucional centralista (1853-1855). La Constitución de 1857; Las cinco leyes. Análisis.
- 13.2 El juicio constitucional: Origen, teoría y extensión.
- 13.3 Implantación de las Leyes de Reforma. El Porfiriato. Oposiciones.
- 13.4 Las Codificaciones de Derecho Privado. Proyectos. Pandectas Hispano-mexicanas. Códigos del Siglo XIX. Análisis.
- 13.5 El capitalismo: Orígenes e historia. Teorías.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD XIV. RELACIONES INTERNACIONALES. PRIMERA PARTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará los vaivenes y pretensiones de los otros países frente a la actitud formadora del México.

- 14.1 Relaciones Internacionales: I.- Primera etapa (1821-1867): España; Estados Unidos; Centro y Sudamérica; Francia; La Santa Sede.
- 14.2 Relaciones Internacionales II.- Segunda etapa (1867-1908): Estados Unidos; Centro América; Misiones diplomáticas e incidentes.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD XV. REVOLUCION POLITICO-SOCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará las nobles actitudes de una reacción a favor de los grupos sociales.

- 15.1 Antecedentes. Los científicos. El Floresmagonismo. Los Congresos.
- 15.2 La lucha armada. Plan de San Luis y Plan de Ayala. Análisis. La Constitución de 1917 y la Reforma Político-social.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD XVI. EL MEXICO CONTEMPORANEO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Tratará de entender los problemas actuales y darles una explicación bajo un régimen de tolerancia.

- 16.1 Obregonismo y Callismo. El Código Civil de 1928.
- 16.2 Historia del Cardenismo y las actitudes postcardenistas
- 16.3 Apertura de México a través de la organización de Estados Americanos, del Tratado de Libre Comercio, Las Reformas electorales de 1986 y siguientes. La globalización.
- 16.4 La adopción de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y aceptación de la Corte Internacional de Justicia.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A.

BÁSICA.

- ALTAMIRA Y CREVEA, Rafael. *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*, reimpresión, UNAM, México, 1988.
- ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio. *Apuntes para la historia del derecho en México*, 2a. ed., Porrúa, México, 1984.
- GALEANA DE VALADÉS, Patricia. *Las relaciones Iglesia-Estado durante el segundo imperio*, IIH, UNAM, México, 1991.
- GARCÍA GALLO, Alfonso *Manual de la Historia del Derecho Español*, 4a. ed., Artes Gráficas y Ediciones, Madrid, 1972.
- , *Estudios de historia del derecho indiano*, Instituto Nacional de Estudios jurídicos, Madrid, 1972.
- , *Los orígenes españoles de las instituciones americanas*. Estudio del derecho indiano, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 1987.
- LEÓN PORTILLA, Miguel. *Ritos, sacerdotes y atavios de los dioses (Textos de los informantes de Sahagún)*, 2a. ed., UNAM, México, 1992.
- MARGADANT, Guillermo F. *Introducción a la historia del derecho mexicano*, 7a. ed., Esfinge, México, 1987.
- MURO OREJÓN, Antonio. *Lecciones de Historia del derecho hispano-indiano*, Miguel Ángel Porrúa, México, 1989
- REYES HEROLES, Jesús. *El liberalismo mexicano*, 2a. ed., FCE, México, 1974., Capítulo 5.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis *Una aproximación a la historia del sistema jurídico mexicano*, FCE, 1992.
- , *El Primer Constitucionalismo Iberoamericano*, Editorial Marcial Pons, Madrid, 1992.
- , *El poder judicial federal en el Siglo XIX (notas para su estudio)*, 2a. ed., UNAM, México, 1992.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la y Jorge Mario García Laguardía. *Desarrollo histórico del constitucionalismo hispano americano*, UNAM, México, 1976.
- ZAVALA, Silvio A., *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, 3a. ed., Editorial Porrúa, México, 1971.

COMPLEMENTARIA.

- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. *Derechos del pueblo mexicano, México a través de sus constituciones*, Cámara de Diputados, 1993.
- CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe y Otros. *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos*, UNAM, México, 1992.
- CUMBERLAND, Charles. *La Revolución Mexicana, los años constitucionalistas*, FCE, México, 1975.
- GONZALEZ, María del Refugio. *El derecho civil en México, 1821-1871 (Apuntes para su estudio)*, UNAM, México, 1988.
- , *Historia del derecho mexicano*, McGraw-Hill, México, 1997.
- GUEDEA, Virginia. *En busca de un gobierno alterno. Las Guadalupe de México*, UNAM, México, 1992.
- LÓPEZ AUSTIN, Alfredo. "Organización política en el altiplano central de México durante el posclásico", en *Historia Mexicana*, núm. 92, abril-junio, México, 1974.
- NORIEGA, Alfonso. *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, UNAM, México, 1972.
- OTS Y CAPDEQUI, José María. *Historia del derecho español en América y del Derecho Indiano*, Aguilar, Madrid, 1969.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. *Leyes fundamentales de México*, 15a. de., Porrúa, México, 1989.
- TOMAS Y VALIENTE, Francisco. *Manual de historia del derecho español*, 4a. ed., 2a. reimpresión, Tecnos, Madrid, 1987.
- WOBESER, Gisela Von. *La formación de la hacienda en la época colonial*, 2a. ed., Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1989.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	()
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos de programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal.